

Santiago del Estero, 14 de julio 2011.-

### **RESOLUCIÓN CD Nº 133/2011**

#### **VISTO:**

La Nota FHCSyS Nº 1786/2011 y Nota CUDAP Nº 2408/2011; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las mismas la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria, informa que habiendo analizado la documentación del caso del docente GRAMAJO FELIX, resulta imposible incluirlo en el Programa de Unificación de Cargos Docentes con Dedicación Semiexclusiva, creado en el marco de la Secretaría de Políticas Universitarias por Resolución Ministerial Nº 1533 de fecha 21/10/2010.

Que de acuerdo al considerando anterior no resulta posible incorporarlo en el mencionado Programa, puesto que el docente había sido incluido por la Universidad Nacional de Santiago del Estero para ingresar al Programa PROSOC en el año 2010.

Que es necesario proceder a hacer efectivo el aumento de dedicación del docente GRAMAJO FELIX en el cargo de Adjunto Semiexclusivo, comprometido en el Programa PROSOC.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** No hacer lugar al aumento de dedicación de Profesor Adjunto Semiexclusivo a Exclusivo, a través del Programa de Unificación de Cargos Docentes con Dedicación Semiexclusiva, creado en el marco de la Secretaría de Políticas Universitarias por Resolución Ministerial Nº 1533 de fecha 21/10/2010.

**ARTICULO 2º.-** Aprobar el aumento de dedicación al profesor GRAMAJO FELIX, D.N.I.Nº 8.791.382 en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva a Exclusiva, a partir del 01 de marzo de 2011, a través del Programa PROSOC (Proyecto de Apoyo a las Ciencias Sociales), en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO 3º.-** Hacer saber. Notificar al Docente GRAMAJO FELIX. Girar copia a Secretaría de Administración de la UNSE y por su intermedio a la Dirección de Personal. Notificar al Departamento de Ciencias Sociales. Cumplido, archivar.-

